

REQUERIMIENTO DE 17 DE ABRIL DE 2018 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018 (BOJA NÚM. 43, DE 2 DE MARZO DE 2018)

En aplicación del artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tras revisar las solicitudes presentadas en plazo y comprobar determinadas deficiencias en las mismas, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo de este requerimiento para que subsanen las faltas ó deficiencias que en el mismo se indican.

El plazo para efectuar la subsanación es de **DIEZ días**, computados desde el siguiente a la publicación del presente escrito de requerimiento en el Portal de la Junta de Andalucía en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>,

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden mencionada anteriormente.

En Huelva a 17 de Abril de 2018

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo. Carmen Calleja Sánchez



Código:	43Cve998PFIRMALbybljlrM+ff8vn	Fecha	18/04/2018
Firmado Por	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Nº DE EXPTE.: HU-3/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 6.4 – Concepto solicitado: Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación las Agrupaciones.
Arreglo mecánico del vehículo no es subvencionable.

Nº DE EXPTE.: HU-6/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 8 – El importe total solicitado no coincide con los importes parciales.

Nº DE EXPTE.: HU-7/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 6 – El concepto solicitado de Formación, no corresponde al apartado 6.4.

Nº DE EXPTE.: HU-8/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 6 – No se indica el orden de prioridad en los proyectos solicitados.

Nº DE EXPTE.: HU-10/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 7 - Criterios de valoración: información y datos para aplicarlo.
- Sólo son baremables las actuaciones correspondientes al año 2017.

Nº DE EXPTE.: HU-11/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 8 – Error en el importe total de la subvención solicitada

Nº DE EXPTE.: HU-14/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 6.4 – Descripción detallada de mobiliario básico solicitado.

Nº DE EXPTE.: HU-17/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 6.4 – Concepto no subvencionable.



Código:	43Cve998PFIRMALbybljrrM+ff8vn	Fecha	18/04/2018
Firmado Por	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	Página	2/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Nº DE EXPTE.: HU-19/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 7 - Criterios de valoración: información y datos para aplicarlo.
Sólo son baremables las actuaciones correspondientes al año 2017.

Nº DE EXPTE.: HU-20/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 7 - Criterios de valoración: información y datos para aplicarlo.
Sólo son baremables las actuaciones correspondientes al año 2017

Nº DE EXPTE.: HU-21/18

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

- Punto 8 – Error en el importe total de la subvención solicitada
- Punto 7 - Criterios de valoración: Actuaciones 2017



Código:	43Cve998PFIRMALbybljlrM+ff8vn	Fecha	18/04/2018	
Firmado Por	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	Página	3/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			